

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 3 de Junio de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 1.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7.266

LINFA DE VACA REGENERADA  
DEL INSTITUTO DE VACUNACION  
EN LA CORUÑA.  
(Véase la cuarta plana.)

ELIXIR AL PROTO-CLORURO  
DE HIERRO,  
de Gonzalez Marfil.  
(Véase la cuarta plana.)

CORRESPONDENCIA

DE

La Crónica Meridional.

Sr. D. J. L. Barcelona, pagada su suscripcion hasta fin de Julio.

Sra. V. de D. E. P. Tijola, id. hasta fin de Junio.

Sr. D. P. A. C. Tijola, id. hasta fin de Junio.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 29 de Mayo.

DE GOBERNACION.—Reales órdenes confirmando la suspension del ayuntamiento de Consuegra (Toledo) y desestimando por temporanea la alzada de la comision provincial de la diputacion de Sevilla; pero, al propio tiempo, dejando sin efecto la providencia en que el gobernador suspendió un acuerdo de la referida comision nombrando un delegado para inspeccionar la administracion municipal de dicha capital.

DE FOMENTO.—Dando de baja en el cuerpo de topógrafos y expulsándole del cuerpo por no haberse presentado en su destino a la terminacion de la licencia que disfrutaba, á don Ramiro Valdés y Senén.

DE ULTRAMAR.—Dictando reglas a las cuales han de sujetarse en lo sucesivo las licencias de los eclesiásticos de Ultramar, exceptuando los individuos de las órdenes regulares que sirven curatos en las diócesis de Filipinas y están sujetos a sus constituciones peculiares.

DE MARINA.—Resumen de las disposiciones dictadas por este ministerio en la primera quincena del mes actual.

DIA 30.

La «Gaceta» publica hoy un decreto del ministerio de Hacienda aprobando una instruccion para el procedimiento contra deudores a la Hacienda pública.

EN FAVOR DE LOS INUNDADOS.

La prensa independiente no puede, no debe permanecer sorda al llamamiento que hace nuestro apreciable colega *El Globo*, dolorosamente impresionado por la reciente desgracia que acaba de sumir en el dolor y en la miseria nuestras provincias de Levante, y no ménos impresionado por la desastrosa gestion de la Junta de socorros para los inundados de 1879.

La grandiosa obra realizada entonces por la caridad, que no necesitó estímulos ni apoyo del Gobierno para acudir diligente al alivio de la desgracia, no olvidada todavía cuando una nueva inundacion viene a reproducir las escenas de desolacion y muerte de aquellos infaustos días, resultó adulterada desde el instante en que el Estado, que nada hizo ó hizo muy poco en los instantes supremos, en las horas del más angustioso peligro, quiso monopolizar el ejercicio de la virtud, sustituyendo con su accion tardia y engorrosa la accion expedita de los pueblos y las ciudades.

Creóse, á pretexto de regularizar la distribucion de fondos, una Junta

de socorros, presidida por el entonces y también ahora presidente del Consejo, y se hizo cargo de seis millones ciento setenta mil pesetas á que ascendieron los donativos, de los cuales distribuyó trescientas ochenta y cinco mil pesetas para reparacion de templos, entre los cuales se cuentan algunos de pueblos en donde ni siquiera llovió en los días del desbordamiento del Segura y sus afluentes; se emplearon no despreciables sumas en fundir campanas y componer relojes, habiendo provincia, como la de Almeria, en donde se gastaron cerca de doscientas ochenta mil pesetas en reparar templos, no existiendo más que dos pueblos victimas de la inundacion, y recibiendo uno de ellos tan sólo setenta mil pesetas para el socorro de los perjudicados.

¡Cerca de cuatrocientas mil pesetas aplicadas contra la voluntad de los donantes, que no pensaron sino en socorrer desgracias de sus hermanos, no en sacrificarse para ayudar al Estado, á quien incumbian y de cuya cuenta debieron correr esas reparaciones de iglesias! Y esto sin contar las cantidades gastadas en obras públicas, que se encuentran en igual caso, y los abusos de gastos en mejoramiento de fincas y en la comodidad de ciertos propietarios, convirtiéndose en objeto de especulacion, en el comercio nacional para los inundados, abusos contra los que todavía llegan quejas de las provincias que vieron victimas de ellos sus intereses.

Tal fué el deplorable resultado de la intervencion oficial en aquella distribucion, que una vez más reveló la funesta influencia de las invasiones del Estado, tan diligente para absorberlo todo como tardío y torpe para cumplir sus deberes con las provincias y los pueblos sujetos á su inhumano yugo. Seguramente la distribucion hubiera sido más equitativa, el reparto más acertado hecho por la misma iniciativa que provocó aquellas magníficas y consoladoras explosiones de fraternal cariño. Pero ¿cómo habia el Estado de tolerar la humillacion de que sin su auxilio tuviera remedio una desgracia que no alcanzó á prever ni pudo remediar?

Al Estado no le interesó entonces, como no le interesa nunca otra cosa que hacer alarde de su superioridad; ni más ni ménos. Cumplió mal y tarde la mision de limosnero que se atribuyó, sin encomendársela nadie, acudió con preferencia á satisfacer intereses bastardos, descuidando demasiado el socorro de las verdaderas necesidades; se aplicó preferentemente á la recomposicion, con fondos ajenos, de obras que nadie más que él debía sufragar, y para colmo de torpeza é imprevision, no dedicó un céntimo siquiera en obras útiles que hubieran evitado y amonrado al ménos en el porvenir dolorosas contingencias.

Procedió en esto el Estado como procede siempre, y como siempre, los pueblos y las provincias perjudicadas por la inundacion vinieron á pagar la soberbia, la torpeza y la ineptitud de ese poder orgulloso, ap-

to únicamente para optimir, incapaz de dar á nadie protector amparo.

Las imprevisiones de entonces dan ahora sus resultados: una nueva inundacion, más terrible quizá que la de 1879, ha hecho desaparecer en un instante el fruto de los trabajos de un año y la esperanza para mucho tiempo en aquellas provincias desgraciadas.

¿Qué ha hecho el Estado? ¿Qué sus endiosados representantes?

Lo dicen los ecos doloridos que llegan de los lugares de la inundacion. Un gobernador, que á fuerza de instancias se decide á acudir al sitio de la catástrofe al cabo de tres días, ya pasado todo peligro; que exige coches cómodos para girar su visita, que quiere se le conduzca por sitios donde no haya peligro de mojarse los piés, sabiendo que hay familias enteras en peligro, encima de las barracas y sin comer hace tres días. Luego un Gobierno que envía unos miles de pesetas del fondo de calamidades, y con eso se contenta.

Pero cuando llegue la hora de acudir al llamamiento de los afligidos, que no piden nada al Estado, porque temen sus favores, y lo esperan todo de sus compatriotas, entonces ese Estado, representado por el Gobierno, intervendrá en la obra y lo demás ó sea.

*El Globo*, con oportunidad notoria, pide á la prensa su cooperacion para que en el Parlamento se levanten voces clamando justicia, y ya que el Estado utilizó los bienes de los pobres en obras que á él sólo corresponden, que los reintegre á los pobres y los reparta entre los que hoy sufren y lloran.

No necesitamos decir que correspondemos con entusiasmo al llamamiento. Cooperaremos en la medida de nuestras fuerzas á que se cumpla esa justísima reparacion.

Pero entre tanto conviene que todos, individuos y pueblos, tengan presente la leccion de 1879, para evitar que de nuevo vengan á esterilizarse en manos de los Gobiernos los sacrificios de España en favor de sus hijos infortunados.

LO QUE ES UN BILLON.

Cuántas personas ignorarán el significado de la pequeña palabra *billon*! Indudablemente habrá millas res que no sabrán apreciar su magnitud aunque se reduzca á fragmento para su más fácil asimilacion. Su símbolo aritmético es simple y sin pretensiones, no tiene mucha numeracion; un modesto 1 seguido de una docena de ceros—1.000.000.000.000—eso es todo.

Como medida de tiempo tomáremos como unidad un segundo; remontemos el pensamiento á pasadas edades hasta el año 1 de la era cristiana, recordando que todos los años que han tenido 365 días, y cada día 86.400 segundos y volviendo al presente año, de 1884, creéramos que un billon de segundos han transcurrido ya mucho tiempo, pero no es así: no han pasado aun unas diez y seis

partes de un billon en este trascurso de años, pudiesen requerir 31 687 años, 17 días, 22 horas, 45 minutos y 5 segundos para constituir un billon de segundos de tiempo.

No sería fácil presentar á la vista del ojo humano un billon de objetos de cualquier clase. Vamos á probar de arreglar en la imaginacion ese número para inspeccionarlo; para el caso escojamos una moneda de cinco duros como objeto familiar. Formemos pilas de 20 piés de alto de dicha moneda y colocándolas en contacto una con otra linea recta, en forma de una muralla de 20 piés de elevacion. Imaginemos dos de estas murallas paralelas una á otra y formando una larga calle. Tendremos que estender estas murallas por millas, cientos de millas, sin embargo no alcanzaremos el número: y no se conseguiria hasta prolongar la imaginaria calle á una distancia de 2386 1/2 en millas que habríamos invertido el billon de monedas.

O en vez del cálculo que antecede colóquense las monedas en el suelo una á una unidas como una cadena de oro: para hacer esto tendríamos que cruzar tierra y mar atravesando montes y valles, desiertos y llanos, cruzar el ecuador y volver al rededor, para volver á pasar de nuevo por el ecuador regresar al punto de partida, y cuando hubiésemos rodeado el mundo con esa cadena de oro, solo sería el principio de la tarea. Tendríamos que tirar esta imaginaria cadena nada ménos que 763 veces al rededor del globo para llegar á su fin.

Si además imaginamos que esta cadena se formase del ancho de 52 piés y 6 pulgadas con las monedas colocadas tocando una á otra, podríamos pasar una banda de oro al globo y representaria el 1.000.000.000.000 de monedas. Dicha cadena en linea recta tendria diez y ocho millones de millas, y su peso sería, calculando á un cuarto de onza por cada moneda de cinco duros, 6.975.447 toneladas y se necesitaria para trasportarlo nada ménos de 2.325 buques de 3.000 toneladas cada uno y aun así mismo habria un sobrante de 447 toneladas, representando 74.081 monedas.

DIPUTACION DE CASTELLON

Hé aqui la parte dispositiva y los motivos por los cuales ha sido confirmada la suspension de la Diputacion provincial de Castellon,

Considerando:

1.º Que á pesar de las perentorias obligaciones que tiene en descubierto esa Diputacion provincial, ninguna diligencia han practicado los diputados suspensos para realizar las cantidades que se adeudan á la caja provincial, procedentes de los pagos indebidamente realizados por la misma, y que figuran en la relacion de libramientos en suspenso por la cantidad de 89.000 pesetas:

2.º Que segun manifestacion de los mismos diputados suspensos, el importe del descuento sobre los ha-

beres de los empleados no se halla en la caja provincial, sino en poder del depositario de la Diputacion, que es quien lo recauda en defecto de habilitado del personal al hacer el pago de las nóminas, por cuya razon, y prescindiendo de la informalidad de no hallarse en caja el importe de dicho descuento, es aventurado firmar si hay ó no distraccion de fondos:

3.º Que como quiera que sea, es un hecho que esa Diputacion provincial no ha ingresado en la tesorería de la provincia ni las 82.000 pesetas que la Hacienda pública le reclama por el descuento sobre los haberes de sus empleados, ni las 28.000 que segun manifestacion de los mismos diputadossuspensos adeudan por el expresado concepto.

Y 4.º Que segun la doctrina establecida por el Consejo de Estado y sancionada en la real orden de 23 de Abril de 1881, por la que se acordó la suspension de la Diputacion de Cádiz mandando pasar el expediente á los tribunales, el no haber ingresado en la tesorería de la provincia las cantidades á que asciende el descuento en los haberes de los empleados de la Diputacion, supone una distraccion de fondos que puede dar lugar á responsabilidad criminal, ha acordado confirmar por real orden la suspension de la Diputacion decretada por el gobernador de la provincia.»

## EL PROCESO DEL PALOMAR.

### El sumario.

Albuñol 21 de Mayo.

Como sucede en las poblaciones de corto vecindario, la noticia del sangriento drama, con la rapidez del rayo en las buñol, produciendo la alarma consiguiente. El Juzgado se constituyó en el lugar de la catástrofe, empezando á instruir las primeras diligencias que no dieron resultado alguno, lo cual obligó al Fiscal de la Audiencia, que desde los primeros momentos empezó á prestar su poderosa ayuda al Juez de instruccion y á escitar el celo de este funcionario, á constituirse de nuevo en el Palomar, para continuar las averiguaciones. En este dia, regresaron, trayendo consigo, y en clase de detenidos á los hermanos de las desgraciadas victimas y al Francisco Manzano; pero habiendo hecho la mujer de este revelaciones que daban alguna luz en tan tenebroso asunto, fueron presos los dos carabineros y el Merelo, los que despues de varias negativas, declararon algo de lo ocurrido, siendo esto suficiente para que se decretara desde luego la escarcelacion de los hermanos de los interfectos. A los veinte y tantos dias se declaró por el Juez concluso el sumario, remitiéndolo en seguida á la Audiencia; pero encontrándose ya en poder del Fiscal, el Juan Gomez Lupion pidió ampliar su declaración, lo cual se verificó, siendo ello causa de que se repusiera la causa á estado de sumario y se devolviera al Juez instructor, pues el Gomez acusaba en sus últimas revelaciones como coautor del delito á Francisco Lopez Rivas, vecino del Palomar.

El Juez, recibido que hubo la causa y teniendo noticias de que el nuevo complicado era noticioso de la delacion hecha por Gomez, trataba de evadirse y marcharse á Oran, á cuyo fin se habia trasladado á Almeria, telegrafió al Gobernador de aquella provincia con objeto de que dispusiera su captura, lo que logró la guardia civil, conduciendolo al presunto complice á la cárcel de este partido. Dicho Juez, con un celo que le enaltece y el actuario D. Francisco Martinez con una actividad digna de elogio, practicaron todas las diligencias consiguientes, y remitieron de nuevo la causa á la Audiencia en el mes de Enero, donde se le dió la tramitacion correspondiente y aprobado que fué el auto de terminacion del sumario y abierto el juicio oral, se pasó al Fiscal para calificación y despues á los procesados, por su orden.

Declarada hecha la calificación y peritentes las pruebas propuestas, se señaló para dar principio á las sesiones de juicio

oral el dia diez y nueve del presente mes. Mas habiendo sido trasladado el Magistrado D. Francisco Cabezas y Camacho y no habiendo tomado posesion el electo y escusándose los dos suplentes, uno por haber emitido dictámen como letrado y el otro por enfermo, se pidió al Presidente de la Audiencia Territorial ordenara la asistencia de un Magistrado de Almeria para formar sala; pero no estando tampoco completo aquel Tribunal, se ordenó fuese uno de Málaga, el que no podria llegar antes del veinte, por lo que se suspendió el acto hasta el veinte y uno. En efecto, el dia veinte por la mañana llegó á esta poblacion el Magistrado designado D. Francisco Cabezas, pudiendo por tanto celebrarse el juicio el dia señalado, evitándose así los graves perjuicios que de otra suerte se les hubiera ocasionado á los testigos, alguno de los cuales era de lejanas tierras.

### El juicio oral.

Sesion del dia 21.

Desde las diez de la mañana, un gentío inmenso llenaba la calle por donde habian de pasar los procesados al ser conducidos al local de la Audiencia. Poco despues de las once, llegaron los presos al palacio de justicia, y esto bastó para que el público tomara por asalto el local, sin que bastara á contenerlo fuerza alguna. Gracias á la orden del señor Presidente de que fuera entrando en la sala de vistas, antes de dar la voz, en grupos de tres personas, pudo evitarse que ocurriera alguna desgracia; sin embargo de ello, hubo muchos apretones y gritos de mujer, pues todos querian ser los primeros en entrar. Como era imposible que las mil personas, próximamente, que allí habia, entrasen todas, en los primeros momentos hubo alguna confusion; pero despues un imponente silencio dominó durante todo el acto. No sería esto por sí solo prueba suficiente de que nuestro pueblo no es tan ingobernable, como se le supone por muchos?

Constituido el tribunal por los señores presidente D. Eduardo Bozaga y Gutierrez y magistrados D. Juan Garcia Maestre y D. Francisco Cabezas y Camacho, con asistencia del señor fiscal D. Manuel Golluri y Villar, de los representantes de los reos, procuradores don Juan Bautista Hidalgo, D. Antonio Martinez, D. Juan de Dios Riquelme y D. Francisco Gonzalez D. Francisco de Paula Novel Ibañez, don Patricio Ramon Manzano y D. Francisco Novel Mendigorrí, el Presidente abrió la sesion; el secretario D. Francisco Fernandez y Rodriguez hizo relacion de los autos, dando lectura á los escritos del fiscal y defensores, despues de lo cual leyó las diligencias que como prueba documental se habian propuesto. Acto seguido, el tribunal acuerda presten declaracion los procesados que lo hacen por el orden que sigue:

FRANCISCO MANZANO PEINADO, de 40 años, casado, con dos hijos, labrador, natural de Albuñol y residente en el Palomar, dice: Que la noche del suceso se dirijia á su casa á acostarse y se encontró á los carabineros y Merelo, que lo obligaron á que les acompañara á casa de su cuñado y que llamara á la puerta: que despues que hubieron abierto, Juan Gomez le puso la bayoneta en el vientre y lo ataron con un pañuelo de algodón, dejándolo junto á la puerta y subiendolo los otros; que á poco oyó ruido, un golpe y unos quejidos, despues de lo que, salieron el Merelo y carabineros, dejándolo allí, hasta que bregando, se pudo desatar é irse á su casa.

El Sr. Presidente y Fiscal le hacen varias preguntas relacionadas con el testamento otorgado por su cuñado y otras referentes á los cargos que contra él resultan, contestando negativamente á unas y con evasivas á otras.

FRANCISCO LOPEZ MERELO, de 20 años, casado, carpintero, sin hijos, natural de Albuñol y vive en el Palomar, dice: Que desde el dia de Finados, los carabineros Rivas y Gomez tuvieron la idea de robar á Antonio Alonso Vargas y le propusieron que los acompañara; le infundieron tal miedo, que hasta tomó el recurso de irse á dormir ocho ó diez noches á casa de una tía suya, por temor de que volvieran; que sus sospechas no eran infundadas, puesto que pocas noches despues se presentó el Gomez á pedirle cuenta de su falta de asistencia la noche despues de Finados, en que habia de acudir con los trajes de paisano para verificar el robo y á inducirle de nuevo para llevarlo á cabo; que por quitárselo de encima y viendo que no desistía de su propósito apesar de sus consejos, concertó con él que bajaría á la Rabita el dia 20 á convenir lo que debía hacerse. Que como su propósito era ver la manera de evitar el compromiso, no acudió á la cita; pero en la tarde del dia 20 recibió una escuela del

Gomez en que le pedía dos trajes para aquella noche, á la que contestó afirmativamente, creyendo todavía que desistirían de su intento. No sucedió así, pues al entrar aquella misma noche en su casa con su mujer para acostarse, vió á poca distancia á Francisco Manzano que lo llamaba, y habiendo acudido, se encontró que estaban allí tambien los carabineros, los cuales le intimaron á que los acompañase al acto que iban á ejecutar; que temiendo cualquier atropello que con él pudieran cometer, se fué con ellos, quedando en la puerta custodiado por Manzano, mientras los carabineros entraban en la casa y cometían el robo, ignorando lo que allí ocurrió; que despues que aquellos salieron, se fueron á un barranco, donde le entregó Bartolomé Rivas cinco duros y el Manzano cuatro reales en cuartos.

Se verifica careo entre éste y Manzano, insistiendo cada cual en lo que tiene dicho.

JUAN GOMEZ LUPION, de treinta y cinco años, casado, con tres hijos, carabiniro, natural de Albuñol, hace una extensa relacion del hecho, en la misma forma que se expuso al principio. Aunque se encuentra muy turbado y sumamente excitado, matiza la relacion con un lujo de detalles que causa espanto: califica de traidor varias veces, á pesar de las observaciones del presidente, á su compañero Rivas, de quien dice que hasta con el pelo muerde.

BARTOLOMÉ RIVAS TEBAS, de treinta y cuatro años, casado, con tres hijos, carabiniro, natural de Albuñol, empieza su peroracion diciendo, que en este asunto se vé que todos tocan los palillos para afuera, sin pensar que la costumbre es tocarlos para adentro, dando con esto á entender, que todos lo inculpan, tratando de echar el hombro fuera. Con una frialdad estoica, mientras no llega el acto del crimen, hace la misma relacion que Gomez Lupion, pero teniendo especial cuidado en achacar á su compañero todo aquello de que este le culpa y de atribuirse lo que el otro refiere para sí. Inculpa al Gomez de ser la causa de su perdicion, y para probar todo el influjo que sobre él ejercía, dice, «porque ese mosquita muerta, donde ustedes lo ven, tan basto, hablando con las manos abiertas y los ojos de loco, encanta con su conversacion, y así me puso tonto.»

FRANCISCO LOPEZ RIVAS, de 19 años, soltero del Palomar. Este acusado, desde el primer momento, niega toda clase de participacion en el hecho, insistiendo en su negativa. Celebranse varios careos entre los procesados, los cuales no dan resultado, pues insisten en lo que tiene expuesto cada cual.

Como prueba testifical, declaran 21 testigos, entre los cuales hay cinco carabineros que manifiestan que la noche del 20 de Noviembre no vieron á los dos acusados en el puesto que les correspondía; el tabernero donde tomaron Gomez y Rivas el vino y pescado la madrugada del 21; los hermanos del interfecto Vargas, que reconocen como de la propiedad del Manzano uno de los candiles que se encontraron en el lugar del crimen; los guardias civiles que prendieron en Almeria á Lopez Rivas, y otros que declaran acerca de otros accesorios.

Eran las cinco de la tarde cuando concluyó la declaracion del ultimo de los testigos, suspendiéndose en seguida el juicio hasta el dia 23 á las once de la mañana, dándose lectura al acta, previamente.

## ROBO DE 30.000 DUROS EN LA TESORERIA de Zaragoza.

De las declaraciones recibidas en la sesion del lunes, las cuatro ó cinco primeras confirmaron las anteriores, en cuanto á la buena conducta del cajero, y con respecto á los pormenores del hecho.

Por el contrario, las contestaciones dadas por el testigo D. Severiano Bruyel, abogado de la Hacienda en esta delegacion al ministerio fiscal, son de cargo como puede verse por el siguiente interrogatorio del ministerio fiscal:

—¿Sabe Vd. á qué hora salió el delegado del local de la caja el 21 de Setiembre?

—Más de las dos.

—¿Tiene Vd. noticias del robo de la Tesorería?

—Sí, señor, por intervencion oficial en el expediente administrativo formado en la Delegacion.

—¿Sabe Vd. por sí, ó por el resultado del expediente, quién pudiera ser el autor del hecho, y si son sospechas, en quién sospecha Vd.?

—Por el concepto que he formado del resultado del expediente, en mi concepto han debido ser el cajero y el auxiliar.

—¿Sostiene Vd. el mismo juicio hoy?

—Sí, señor; no tengo motivo para variar de opinion.

—¿Sabe Vd. que hay una casa de cambio en Zaragoza, y que el cajero y el auxiliar tuvieran alguna relacion con ella, por lo que pudieran especular de alguna manera, dados los cargos que desempeñaban.

—Sí, señor; sé que se cambiaban monedas borrosas.

—¿Sabe Vd. que el cajero tiene una fortuna regular y como la ha hecho?

—No, señor.

El abogado Sr. Gil Berges: —¿Tiene usted noticias directas de que mediaban las relaciones de cambio entre una casa de este género y el cajero?

—Sí, señor.

—¿Por quién?

—Por el interesado.

—¿Quién es el interesado?

—El Sr. Ayuso.

—Pues él lo ha negado. Respecto al juicio que Vd. ha formado del expediente para decir que sospecha del cajero y auxiliar. ¿En qué lo funda?

—Mi juicio no es otra cosa que el concepto que yo he formado de los resultados del expediente.

Le hace dos ó tres preguntas más y es interrogado por el abogado Sr. Isabal.

—¿Ha examinado el testigo las llaves y cerrajas con detencion?

—Sí, señor.

—¿En qué disposicion legal se ha podido apoyar el testigo para formar el juicio de quién puedan ser los autores?

—Yo solo he dicho que era el juicio que yo me habia formado del expediente.

—Aparte de esa apreciacion y juicio, ¿tiene el testigo algun dato cierto?

—Me apoyo en los hechos del expediente.

Sobre esta declaracion llamó el Sr. Isabal la atencion de la Sala, por parecerle que si, como el testigo ha dicho, en el expediente administrativo están los hechos, se traiga el expediente para ver si con esto se hace alguna luz sobre el asunto.

El Sr. Presidente le dice que del expediente no puede salir más que lo que el testigo ha dicho, con cuyo motivo el Sr. Isabal formula la siguiente protesta:

«Habiendo afirmado el testigo que su apreciacion versó ó se fundó en los hechos que resultaban del expediente administrativo, y que en este momento no puede precisar, pregunto al testigo si tiene la bondad de precisar los hechos á que se refiere, una vez que el tribunal no se sirve acceder á lo que en este momento le suplico para que ordene se dé lectura del expediente.»

El tribunal no considera la pregunta pertinente y desestima la lectura del expediente administrativo.

El Sr. Isabal: En vista de la contestacion ó acuerdo de la sala, la defensa manifiesta que á los efectos de los artículos 706 y 721 (si no oímos mal) de la ley de Enjuiciamiento Criminal, protesta respetuosamente de esa decision, y de esta suerte deja preparado el recurso de casacion para el caso inesperado de que su defendido no obtuviera fallo absolutorio.

Presidente: Pasé la protesta para los efectos que haya lugar.

Las restantes declaraciones no dicen nada nuevo en cargo ni en defensa de los acusados.

Sesion del dia 28 de Mayo.

Comenzada la sesion á las doce y cuarto continuó la prueba, procediendo á practicarla dos testigos que habia solicitado la defensa del ex-delegado.

Compareció el primero, el actual delegado de Hacienda D. Julian Garcia de los Santos, que preguntado si conocía á los procesados, dijo: «Solamente al ex-delegado, de quien soy amigo más íntimo desde que lo veo en ese sitio.»

Al interrogatorio de la defensa, manifestó que no conoce disposicion alguna que prevenga la manera de delegar las funciones del cargo en el inferior inmediato en casos de enfermedad ó ausencia, siendo costumbre el hacerlo por aviso confidencial; que no son existencias disponibles para el delegado determinados valores de los existentes en tesorería; que los gastos en esta

provincia son superiores á los ingresos, siendo por esto necesarios todos los meses los auxilios del Tesoro, y que es costumbre en la delegacion suspender la ordenacion de pagos en la segunda quincena de cada mes, en los libramientos sobre material.

D. Joaquin Miravete, ex-senador, y D. Juan Mompeon, ex-diputado, afirman que el viaje que el ex-delegado realizó á Casp en el mismo dia del descubrimiento del robo, fué promovido por los testigos con objeto de que aquel apreciara por sí mismo las necesidades económicas del pais, fijando aquellos con anterioridad la fecha de dicho viaje.

Terminada la prueba del ex-delegado, se practicó á su vez la propuesta por la defensa del ex-portero en la tarde del dia anterior al descubrimiento del delito.

A continuacion se pasó á la prueba pericial del ex-cajero, declarando primeramente los peritos señores Juderías y Torres, despues de un detenido exámen de las llaves y cerraduras, que las siete llaves antiguas de la puerta del local de la caja son de fácil falsificacion: que las nuevas, de fabricacion inglesa, pueden ser substituidas con otras de la misma fábrica, y que las tres del arca de reserva no pueden falsificarse sin tenerlas á la vista.

Los peritos Sres. Cuenca y Allué, recaudadores del Banco de España, dijeron que los 39.000 duros robados en billetes de varias clases, no pueden llevarse en los bolsillos de un traje de verano sin que se note.

Renunciada por la defensa la lectura de la prueba documental, se terminó la audiencia á las tres.

En la de mañana concluirá toda la prueba y á continuacion, el fiscal pronunciará su informe; quedando para el siguiente dia las defensas de los procesados, dándose con ellas fin á las sesiones de este importante juicio oral.

**DON JUAN DE DIOS MORA.**

Este distinguido escritor ha fallecido en Madrid á consecuencia de una afeccion al corazon que le aquejaba hace algun tiempo. Aunque ha desempeñado diversos cargos administrativos, entre otros, el de gobernador en varias provincias, su constante atencion la consagró á trabajos literarios que han su reputacion por *Florinda ó la Cava, Pelayo, Caballero del Silencio, El rey Don Fruela, Felipe V el Animoso, Mariana de Austria y Los Templarios*, son sus novelas mas conocidas.

El Sr. Mora nació en Córdoba en 1827, y en aquella capital hay una calle que lleva su nombre.

Como tantos otros escritores de verdadero mérito que han querido vivir consagrados á trabajos puramente literarios y sin buscar el medro en la política, el señor Mora ha vivido pobremente sus últimos años y pobre ha muerto, rodeado de su familia y asistido por amigos cariñosos, particularmente por los Sres. D. Enrique Fernandez, secretario del Municipio de Madrid, y Palou, catedrático de la Universidad Central.

**GACETILLAS**

**Premio justo**—La Sociedad de Salvamento de Naufragos celebró el domingo sesion extraordinaria bajo la presidencia da D. Joaquin Ramon Garcia para entregar al torrero de faros D. Juan Arenas Roman la medalla de plata y la cantidad de 150 pesetas con que la Junta Central de Madrid ha recompensado el mérito que aquel contrajo la noche de 23 de Abril último salvando á los siete tripulantes y al capitán del bergantin «Segundo Barceló».

Al acto concurrieron todas las autoridades, los socios de esa benéfica institucion, numerosos convidados y bastantes señoras y señoritas que fueron galantemente obsequiadas por los Sres. Ramon Garcia, Ruiz (D. Alberto) y demás individuos de la Junta Directiva.

El Presidente pronunció un conciso discurso en que refiriéndose al hecho ejecutado por el Sr Arenas, lo enalteció con elocuentes y oportunas frases, haciendo despues la historia de todos los trámites que se habian llenado para la concesion del honor que en aquel momento se tributaba á don Juan Arenas, é invitando á este para que se acercase á la mesa presidencial colocó en su pecho la medalla y le hizo entrega del diploma y del metálico que como resarcimiento de los perjuicios que pudiera haber experimentado en su traje ó equipo le envia la Junta Central.

Creíase por todos terminada la sesion y preparábase el Sr. Ramon Garcia á hacer la indicacion reglamentaria con la campanilla, cuando el Sr. Lectoral de este Cabildo se le-

vantó y dirigió una breve arenga al distinguido concurso, elogiando el acto heroico y humanitario del Sr. Arenas y expresando que solo las ideas de Religion y Patria pueden formar ese manantial purísimo de la Caridad y del amor hácia nuestros semejantes impeliéndonos á arriegar nuestra vida por salvar la de los demás y á llevar á la práctica acciones tan meritorias y tan humanas como la que en aquel dia premiaba la sociedad de Salvamento de Naufragos en la persona del torrero D. Juan Arenas.

El tono y doctrina del discurso del señor Sanchez complació mucho al ilustrado auditorio allí congregado y á nosotros tambien nos produjo impresion muy grata; el señor Sanchez es un eclesiástico que tiene el corazon de un niño y en las pocas ocasiones que le hemos oido no le hemos escuchado predicar sino el espíritu verdadero del Evangelio: la tolerancia, la resignacion, la virtud, las buenas obras.

¡Ah! Si todos los curas fuesen como don Eusebio Sanchez los liberales frecuentariamos mas las iglesias!

El Comandante del cañonero Nervion dijo tambien algunas palabras en nombre de los marinos, alabando el pensamiento que ha presidido á la creacion de las Sociedades de Salvamento, cuyos fines son tan generosos, tan cristianos y tan caritativos, terminando su improvisacion con un viva á la esposa de D. Alfonso XII.

El Sr. Capitan de este puerto Sr. Reynoso estuvo amabilísimo y obsequioso con todos los que visitaron el local de la sociedad manteniendo las buenas tradiciones de la caballerosidad y cortesia de nuestra Marina de guerra.

La banda de música del Municipio amenizó el acto dejando oír algunas de las mas escogidas piezas de su repertorio.

**Hemos recibido una atenta carta** del Sr. D. Gerónimo Martinez Hubert, Delegado de Hacienda de esta provincia, en la cual nos participa que desconocia la costumbre que sus antecesoros tenian de publicar en los periódicos locales el estado de la recaudacion mensual, pero que tiene dadas sus ordenes en la Secretaria para que se facilite á la prensa todas las noticias que esta desee y puedan ser del dominio público.

El Sr. Martinez Hubert nos remite á la par los datos que le habiamos pedido referentes á la recaudacion obtenida en el mes de Mayo anterior y nos promete que igual envio nos hará en los meses sucesivos.

Damos las gracias por su amabilidad y cortesia al Sr. Martinez Hubert que en su carta confirma las noticias que de él teniamos de ser un funcionario inteligente y una persona bien educada que conoce las leyes de la urbanidad en sus menores detalles.

Cuente S. S., en justa reciprocidad, con nuestro humilde deseo de que la administracion atienda á velar por la moralidad administrativa y por la buena gestion de los intereses del Estado, en el difícil y delicado puesto que el Sr. Martinez Hubert desempeña y en el que no han de faltarle compromisos, disgustos y exigencias, tanto mas grandes cuanto mayor sea la rectitud y la imparcialidad del Sr. Delegado en el despacho de los graves negocios que tiene que resolver.

Nota de lo recaudado por la Delegacion de Hacienda de esta provincia en el mes de Mayo:

	PTAS	Cts.
Por contribuciones. . . . .	349.501	28
Por impuestos. . . . .	188.966	15
Por Aduanas. . . . .	50.336	63
Por rentas estancadas (tabacos y timbres del Estado). . . . .	226.521	29
Por propiedades y derechos del Estado. . . . .	4.895	29
Por Tesoro. . . . .	881	28
<b>Total. . . . .</b>	<b>821.100</b>	<b>92</b>

No han podido venir á ingresar por el temporal los recaudadores de Contribuciones de Purchena, Velez-Rubio y Huércal-Overa y la subalterna de Rentas en este último punto y cuya recaudacion sumará unas 200.000 pesetas próximamente.

**Repartimiento.**—En el «Boletín Oficial» del dia 29 de Mayo anterior se publica el repartimiento formado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 117 de la ley provincial vigente para cubrir el déficit del presupuesto de la provincia del año económico de 1884-85. Hé aqui las cuotas que han correspondido á los principales pueblos de la provincia y á la capital:

Almería 79.759'08 ptas.—Adra 17.722 id.—Albox 11.732.—Berja 23.760 id.—Cuevas 25.545 id.—Dalías 15.228 id.—Huércal-Overa 17.806'10 id.—Nijar 13.408'76 id.—Seron 12.415'42 id.—Tabernas 10.283'65 id.—Velez-Blanco 14.050 id.—Velez-Rubio 17.667 id.—Vera 12.595'42. La totalidad repartida asciende á ptas. 524.450'33.

**Dice «Ya Veremos»:**  
«Sres. Delegado é Interventor de Hacienda pública.

Por los clavos de Cristo y por los dolores que pasaria su amantísima Madre al verle en tan terrible situacion, vean Vds. la manera de remediar el cuadro, no tan desgarrador aunque amarguísimo, de tener en el patio de la Tesoreria, el dia en que se abre el pago de las clases pasivas, horas y horas á beneméritos militares y empleados á quienes la Ley dá por sus categorías cierta con-

sideracion y respeto, esperando pausadamente á que les toque la vez para entrar en aquella dependencia.

Bien se nos alcanza cuales son las necesidades del servicio público, que no permiten retrasar los ingresos, así como la estrechez del local, que impide la concurrencia de muchas personas, pero esto podría evitarse á nuestro juicio, señalando las dos primeras horas del dia designado para los ingresos y distribuir por clases las restantes; de esa manera ordenada, se evitaria esa desairada posicion en que la necesidad que quiera Dios que Vds. no conozcan, hace á respetables partícipes sostener bochornosos pugilatos, que Vds. compadecerian si los presenciaran, ó el tristísimo papel del Mendigo cuando vá á solicitar una limosna.

Vds. que son tan sumamente bondadosos; que por su larga historia oficial deben conocer y seguramente conocen, la justicia de esta cuestion, que en nada se oponen al precepto legal, accediendo seguramente á nuestra súplica. ¿No es verdad?

**Habilitado.**—Nuestro apreciable amigo D. Juan Bautista Candela y Alfonso, ha sido nombrado habilitado de los maestros de instruccion primaria del partido de Purchena.

**D. E. P.**—Ha fallecido en Barcelona, tras una penosa enfermedad, D. Juan Litran, padre de los conocidos republicanos don Eugenio, D. Cristobal, D. Clemente y Canet, á cuyo dolor nos asociamos sinceramente.

El Sr. Litran habia militado en las filas de la democracia, y trabajó con ardor en distintas ocasiones. Ha muerto pobre, legando á sus hijos una honradez sin tacha. Su cadáver fué conducido á la nueva necrópolis, habiendo multitud de personas de las distintas procedencias republicanas, llamando mucho la atencion el entierro civil, que tuvo el carácter de una verdadera manifestacion.

El malogrado D. Juan Litran era digno por todos conceptos de respeto y de estimacion.

**Provincia de Buenos-Aires.**—Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores míos: Sin tener el honor de conocer á ustedes y con el debido respeto me permito llamar la atencion del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico Oriental que ustedes preparan. Es el caso, apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre, tífus, un sobrinio mio (Ignacio Frugone) residente en San Fernando en la confiteria del mismo nombre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el caballo. A indicacion de varias personas y tambien mias, recurrimos al Tónico Oriental, usándolo segun las indicaciones que acompañan á cada frasco y sus resultados no señores, que dicha nébre dominó tanto en la capital como en la campaña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indubablemente tendrán que recurrir á esa preciosa preparacion para recuperar este tesoro de la cabeza.

Sin otro motivo, solo me queda saludar á Vds. muy atentamente y ofrecerles las seguridades de mi mayor aprecio, suscribiéndome afectísimo y s. s. Carlos M. Frudaire,

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

**SECCION MARITIMA.**

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 1.º y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.	
De Málaga, vapor Ville de Cette,	
De Idem. id. San Fernando.	
DESPACHADOS.	
Para Cartagena, vapor Ville de Cette.	
Para Idem, id. San Fernando.	

**INTERESANTE A TODAS LAS FAMILIAS.**

En la panadería de Luis Zea situada en la calle de Arraez núm. 2 ó sea en la casa que estubo establecido D. José de Soria, con igual industria, se vende desde hoy el pan pinchado y de cantos, de primera á 12 cuartos las dos libras y 6 reales el picó. Tambien se fabrican desde hoy roscas de 1.º superior á 14 cuartos; las dos libras y 3 1/2 las de 1 1/2 libras. 2-6

**Carruaje de Almería A DALIAS Y BERJA.**

Santiago Garcia, ofrece al público un cómodo carruaje para el transporte de viajeros. El precio del pasaje será 15 reales.

Se desecha en Almería, calle de Zaragoza, cochera del tranvia. 3-8

**ANUNCIO A LOS BARRILEROS.**

Se acaba de recibir una partida de arcos para los barriles de una Arquería de Betanzo de lo mejor que se puede desear al precio de 11 reales cien hojas quien quiera adquirirlos en el Puerto casa de Francisco Andujar daran razon.

**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA**

**ROQUE, en sierra Almagrera término de Cuevas.**

Habiéndose extraviado las nueve laminas que representan nueve cuartos de accion de ciento cuarenta de que consta esta empresa, marcadas con los números que se anotan al pie cuyo actual poseedor es D. Dionisio Evangelista, vecino de Madrid, se anuncia por el presente á fin de que la persona en cuyo poder se encuentren las presente en casa del que suscribe plaza del Hospital núm. 2, advirtiéndole que trascurridos treinta dias despues de la publicacion de este anuncio, sin haber parecido las dichas nueve laminas, quedarán nullas sin ningun valor ni efecto. Y para que conste y en cumplimiento del acuerdo de la Junta Directiva de esta Sociedad firmo el presente en

Almería 28 de Mayo de 1884.—El Presidente, Joaquin Rabell Pareras.

**NUMEROS QUE SE CITAN.**

Accion núm.	84.	Quarto núm.	1	Folio	333.
»	»	»	»	3	» 335.
»	»	»	»	4	» 336.
»	»	»	»	2	» 430.
»	»	»	»	3	» 431.
»	»	»	»	3	» 467.
»	»	»	»	4	» 468.
»	»	»	»	1	» 469.
»	»	»	»	2	» 470.



**NON PLUS ULTRA. MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevacion de aguas.**

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é tos, por fuertes que estos sean, los hacen tan escelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y bari-tura.

**Para mas antecedentes**

DIRIGIRSE A FRANCISCO GUILLEN MONTILLA, Real 19.—ALMERIA.

**TRASLACION DE DOMICILIO.**

El conocido maestro sastre Don José Lopez que durante largos años ha tenido su taller enfrente del comercio de los señores Sicluna, lo ha trasladado á la misma calle Real frente del almacen de loza y cristial de los Sres. Garcia.

**4. Principe Alfonso 4.**

En este nuevo y ya acreditado establecimiento, se venden riquísimos cafés tostados, en grano, molidos y crudos, cuya pureza se garantiza. Chocolates de las acreditadas fábricas «Colonial» y «Amatillo» de Barcelona, galletas finas, bujias, especialidad en pastas catalanas, garbanzos de Alfarate y Lubrin, arroces valencianos azúcares de todas clases etc. etc. Quesos, Salchichones y Mertadella, Almidon superior en cajitas.

**4.—PRINCIPE ALFONSO.—4.**

Se han trasladado las oficinas de **EL AGUILA**

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

**La Reunion,**

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS

**LA REVISION**

Compañía de seguros sobre la vida, á la misma calle de Martinez Campos, número 10

AGENTE GENERAL **DIEGO CALVACHE.**

**Casa de huéspedes.**

D. Pedro Medina Aldana, dueño hoy de a casa de pupilos nombrada del «Gaditano», situada en la plaza de la Constitucion núm. 4, ofrece al público una esmerada asistencia, así como un trato y servidumbre exquisito, sin alteracion de precios.

**ALMERIA.**

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## TONICO ORIENTAL.



### EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## AL PUBLICO.

La única casa que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año, y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España, y del extranjero.

La única casa que dispone de numeroso inteligente personal para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamación del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia».

La única casa que en todos surtidos de agujas y piezas sueltas para las máquinas legítimas «Singer», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener» como acontece con las de otros fabricantes: «una casa que no hace de las composuras de las máquinas un nuevo negocio y un censo á cargo de los cándidos compradores».

La única casa que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de población y de residencia».

La única casa cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputación en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas tienen que escudarlas con el nombre «Singer», sorprendiendo la buena fé del comprador».

La única cuya venta, por si sola, «asciende á mas que la obtienen todos los demás fabricantes juntos».

La única casa que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorización de vender las máquinas «Singer» á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza».

La única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

### Fijese el público

En los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

## La Compañía Fabril SINGER.

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MÁQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

## EL VALENCIANO

Puerta de Purchena. TIENDA DEL GLOBO.

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente á la plaza de Bertúndez, hay á la venta un magnífico surtido de loza y cristal. También hay un gran surtido de calzado, de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y á precios muy económicos.

## LINFA DE VACA REGENERADA DEL INSTITUTO DE VACUNACION EN LA CORUÑA.

BAJO LA DIRECCION

DE DON RAMON PEREZ COSTALES.

Se acaban de recibir tubos y cristales de linfa de este Instituto y se renuevan los pedidos mensualmente, á fin de conservar su frescura.

Depósito en Almería, farmacia de Vivas Perez (botica de Santo Domingo).

## CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen los solados en pocos dias y se garantizan por los años que quieran.

De tanta duracion como el mármol y con una economía de un 50 ó mas por 100. También sirve para cocheras, cuarto de aguas, almacenes, aceras, etc., etc.

Dirigirse á la calle de Murcia, número 6.

## LINIA DE VAPORES

ENTRE

Málaga y Cartagena con escala en los puntos de la costa.

SALIDAS SEMANALES.

Para Adra, La Rávida, Motril y Málaga.

Para Garrucha, Aguilas y Cartagena.

Seguros.

La Compañía tiene á disposición de los cargadores una póliza flotante para el seguro de las mercancías.

Se despacha por los Sres. M. Ruiz Reyes é Hijo.

## La mina de Estaño,

HORTAEZA, 5, MADRID.

Primera casa en España en objetos de estaño para cafés, fondas, despachos de vinos, horchaterías y hospitales.

## LA IMPERIAL.

Lo mejor en corsés, fajas y aparatos ortopédicos.

DESENGAÑO, 10, MADRID.

PRECIO FIJO.

Barato sin igual.

SASTRERIA Y ROPA HECHA

De Sebastian Cruque,

Calle de las Tiendas, núm. 21.

En este establecimiento se ha recibido un gran surtido de lanas de verano, de lo más nuevo y elegante, y para que el público se convenza de la verdad del BARATO, veáanse los siguientes precios:

Traje completo de AMERICANA, PANTALON y CHALECO, ¡89 RS! tanto hecho como á medida, en bonitas formas y elegantes.

En género riquísimo, á 101.-104.-116.-126.-140.-146.-150.-180.-190 y 204 reales todo el terno.

HAY SURTIDO EN ALMACEN.

21, Tiendas 21.

PRECIO FIJO.

## La Veneciana.

Sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba preparada por DOÑA JOSEFA MARTINEZ proveedora de la Real Casa. Hace crecer y nacer el cabello, no daña la piel y devuelve al cabello blanco su color primitivo.

De venta en el establecimiento de Don Juan Pecino, calle de las Tiendas.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

Marín 16.

Recomienda al público la grasa para limpiar dorados que tan buenos resulta dos está dando.

Ademas he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomamaos tes.

## VAPORES CORREOS

DE LA

## Compañía Trasatlántica.

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

Los vapores que salen los dias 15 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en conviacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para lo siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Aguadilla, Mayagüez, y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan de Sur, San José de Guatemala, Champeico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Matanzas y San Francisco de California.

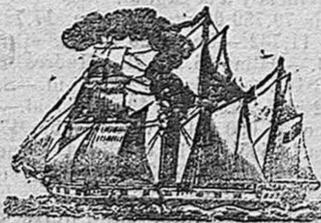
Sur del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payao, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebaja por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad á pesos 50 para Puerto Rico y 60 peso para Habana.

Para mas detalles pueden dirigirse á os Sres. M. Ruiz Reyes é hijo

## Servicio regular semanal

EN DIA FIJO PARA ORAN.



El nuevo y magnífico vapor

## Correo de Alicante,

llegará todos los miércoles y saldrá los viernes para Orán, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Se despacha por los Sres. Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

## ELÍXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO.

### de Gonzalez Marfil.

El grande éxito obtenido con este medicamento, la rapidez con que se ha generalizado su uso, y los repetidos elogios que de el hacen cuantos han tenido necesidad de ensayarlo, son la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos.

Médicos distinguidos lo recomiendan continuamente en sus numerosas clínicas y aseguran que es de resultados indiscutibles en la **clorosis, Anemias, Flores blancas** y en todas aquellas enfermedades producidas por falta de tonicidad en la sangre.

Depósito en Almería, farmacia de Vivas Perez, plaza de Santo Domingo.

ESTABLECIMIENTO

## de quincalla y papelería GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un estenso surtido de paraguas de seda y de satén; colecciones preciosas en agremanes, flecos marabú, adornos de pasamanería, cintas de terciopelo, tiras bordadas, blondas y golás blancas y cremas para señoras. Completo surtido en carteras y petacas de piel Rusia y Australia para caballeros.

Se ha recibido ademas en dicho Establecimiento una gran remesa de lámparas y quinqués de cuantas clases pueda desearse tanto de lo mas inferior como de lo mas superior. Armas de fuego de todas clases y sistemas y artículos de caza. Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases. Estuches de matemáticas y objetos de dibujo todo á precios muy baratos como lo tiene acreditado.

## Juan Orta y Compañía.

### LA FAMA.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases sin rival.

Salchichon legítimo de Vich y sobreasada mallorquina. Galletitas de Viñas y Compañía. Sardinas legítimas de Nantes, hnavos de bontto, jamón con guisantes y atun en aceite. Bizcochos de Mallorca, á 4 reales libra.

Café molido, á presencia del comprador, té superior, y chocolates de su acreditada fabricación.

Tiendas 43 Frente á la de los cuadros. Juan Orta y Compañía.

## ESTERERIA

DE

## Pedro Asencio Roda,

Calle Real, número 17.

Se establece un verdadero barato de esteras de junco de colores y blancas floreadas.

PRECIOS.

Las de color á 75 cts. de pta. vara cuadrada  
Floreadas á 69 id. id. id.  
Blancas á 62 id. id. id.

## EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.

## LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y batería de cocina. Telas metálicas cerrajería, y herramientas.

## MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablonos que se venden á los precios siguientes.

Tablon de flandes de 5 varas á 16 reales.  
Tablazon de 5 en tablón á 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales.

Hay además un gran surtido de tablonos en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.